



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

D<sup>a</sup>. María Laliena Corbera, Secretaria General, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de marzo de 2020, según consta en el acta correspondiente, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

**“APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2019/16 G1655

Teniendo en cuenta:

1. El expediente de contratación de SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA) EN EL MUNICIPIO DE ALFARO, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
  - a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP por la Técnico de Asesoría Jurídica.
  - b. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato, redactado por la Técnico de Asesoría Jurídica.
  - c. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria General.
2. El Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 3 de marzo de 2020.
3. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 4 de marzo de 2020.
4. La Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3<sup>a</sup>, así como el artículo 159.6.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 4 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- Primero:** Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA) EN EL MUNICIPIO DE ALFARO.
- Segundo:** Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Tercero:** Aprobar el gasto, de acuerdo con el Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado, conforme al siguiente desglose:

Presupuesto Base de Licitación MENSUAL:

- Precio del canon mensual por disponibilidad, que asciende a 750,00 euros/mes + 21% IVA (157,50 euros), total 907,50 euros.

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
09/03/2020  
Alcalde

Firma 1 de 2  
María Laliena Corbera  
09/03/2020  
Secretaría General

- Precio unitario del servicio de retirada: 80,00 euros por vehículo + 21% IVA (16,80 euros), 96,80 euros.

Presupuesto Base de Licitación en cómputo ANUAL: 13.800,00 euros + 21% IVA (2.898,00 euros), total, **16.698,00 euros**, conforme al siguiente desglose:

- Precio del canon ANUAL por disponibilidad: 9.000,00 euros/año + 21% IVA (1.890,00 euros), total, 10.890,00 euros.
- Precio unitario del servicio de retirada: teniendo en cuenta una estimación de 5 vehículos retirados al mes, el importe máximo del contrato por este precio unitario es de 4.800,00 euros + 21% IVA (1.008,00 euros), total, 5.808,00 euros.

VEC (sin opción de prórroga ni de modificaciones previstas): **27.600,00 euros**.

**Cuarto:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado sumario.

**Quinto:** Designar como responsable del contrato a D. Teodoro López Basterra, Jefe de Policía Local.

**Sexto:** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.“

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcalde, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria General. María Laliena Corbera. Vº Bº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	09/03/2020	Secretaria General
María Laliena Corbera		
Firma 2 de 2	09/03/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8e393f473226423fb892e52a82760e76001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

